

CONSTANCIA: El presente expediente memorial anexo se recibió en este Despacho el 18 de abril de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad., Junio 08 de 2023.



Nora Londoño Londoño
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Junio nueve del dos mil veintitrés.

Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar la hora de las **NUEVE (9:00) A.M.** del día **ONCE (11)** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia en este proceso de Sucesión Intestada del causante señor ARLES RUIZ BUSTAMANTE.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

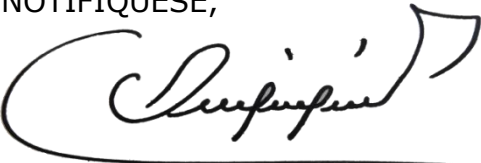
Así mismo, y desde ya, se insta a las partes interesadas así como a sus apoderados judiciales, como a los todos los terceros intervinientes (testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18399881>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de junio de 2023.

No. 101



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a135726775b05268498b4192449aef07066835f6157cf9469192cc7e356d5d7**
Documento generado en 08/06/2023 10:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>